Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 19573-31-05-001-2020-00057-01.

Demandante: Damaris Uzuriaga Peña Demandado: Limpiamos & Limpiamos SAS

Asunto: Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a que existen otros asuntos que anteceden al proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DAMARIS UZURIAGA PEÑA contra LIMPIAMOS & LIMPIAMOS S.A.S., que por su turno, están pendientes de estudio y discusión por parte de todos los miembros de la Sala, y en vista de que este asunto requiere de mayor análisis, se hace necesario, en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del CGP, prorrogar el término u oportunidad para la decisión de fondo, lo que implica, que sólo cuando sea discutido por la Sala, se pueda proferir la correspondiente decisión. En consecuencia, <u>SE DISPONE</u>:

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses el término u oportunidad para resolver el presente asunto de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ordinario Laboral Radicado: 19573-31-05-001-2020-00057-01.

Demandante: Damaris Uzuriaga Peña
Limpiamos & Limpiamos SAS

Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión Asunto:

Código de verificación:

9714bea14c14116fff66365e1f31aedb67f165a9409cb61ec00585a5d1e802

Documento generado en 04/04/2022 02:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica